

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 118 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Coronel Juan Esteban Pérez Guillén, E.N., queda nombrado Tesorero de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Julio Antonio Soto Echavarría, E.N.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Dec. No. 8589, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. No. 8726-Bis, del 3 de enero de 1963

REPUBLICA DOMINICANA

EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8589

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados en la Universidad de Santo Domingo, No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Dres. Rafael Elpidio Jiménez González, Mauro de los Santos Vicioso, Antonio Ramón Lulo Yapor y Luis Ferreira, para que puedan ejercer la profesión de Médico; y Ana Celia Camejo Salazar y Rosa Lirida Beatriz Ruiz Lora de Acevedo, para que puedan ejercer la profesión de Farmacéutico, en todo el territorio de la República y de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
v del Consejo de Estado

Dec. No. 8590, que autoriza al Ayuntamiento de Santiago a vender una Parcela propiedad del Municipio.

G. O. No. 8697, del 29 de septiembre de 1962

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8590

VISTA la comunicación No. 376, de fecha 24 de julio del presente año, suscrita por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Santiago;